



CÓMO RECLAMAR CON ADICAE

1. ¿Estoy a tiempo de reclamar?

Por supuesto, todo el mundo puede reclamar y recuperar su dinero sumándose a la demanda de ADICAE. Y no existe ningún plazo: algunos bufetes privados de abogados, interesados en meterte miedo para que vayas corriendo a gastarte tu dinero en su negocio, han dicho que después del próximo mes de mayo no se puede reclamar. Pero es falso.

Lo cierto es que sí puedes reclamar después de esa fecha y en ADICAE vamos a atender a cualquier afectado

2. ¿Quién puede reclamar?

- a) Todo el que comprara acciones de Bankia en la operación de salida a bolsa de 2011. Es importante que lo compruebes porque las sucursales de Bankia vendieron acciones a cerca de 400.000 pequeños ahorradores, muchas veces por 1.000 o 2.000 euros, y puede que al ser cantidades aparentemente pequeñas no las hayas tenido en cuenta hasta ahora.
- b) Si tienes acciones porque Bankia te las canjeó en su día a cambio de preferentes, no podrías reclamar ya que son dos procesos distintos y cada uno lleva su curso.
- c) Si compraste acciones de Bankia en la salida a bolsa y luego las vendiste, también puedes reclamar con ADICAE.
- d) Si compraste acciones de Bankia tras la salida a bolsa, puedes reclamar con ADICAE si cuando las adquiriste aún no se sabía la verdadera situación económica de la entidad.
- e) Si ya estás personado en la demanda penal de ADICAE no hace falta que reclames pues ya estamos exigiendo la devolución de tu dinero en la Audiencia Nacional; de hecho, hemos conseguido que el juez amplíe la fianza de los directivos de Bankia acusados para así asegurar tu inversión. Pero si estás muy interesado en sumarte a las nuevas acciones reclamaciones, ponte en contacto con ADICAE.

3. Qué ventajas tiene reclamar con ADICAE?

Si reclamas con ADICAE estás defendiendo tus derechos con la garantía de la mayor asociación de consumidores en consumo financiero de España, una organización independiente y sin ánimo de lucro que ha liderado la defensa colectiva de los consumidores contra los grandes fraudes a los ahorradores: preferentes, cláusulas suelo, Fórum-Afinsa...

Además, disfrutarás automáticamente de todas las ventajas de ser socio de ADICAE: defensa jurídica ante abusos de bancos, telecomunicaciones, la factura de la luz o el gas, transporte, viajes...; asesoramiento personalizado en cualquier cuestión de consumo; tramitación de reclamaciones; representación en arbitraje y mediación; envío de publicaciones, guías prácticas y 'newsletter'; acceso a la Plataforma de formación; participación en talleres, charlas...; invitación a actividades culturales, etc.



ADICAE – Consumidores críticos, responsables y solidarios

Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de España

Paseo de la Esperanza, 9. Entrepantalla A y B. 28.005 Madrid

www.adicae.net / accionistas@adicae.net

4. ¿Qué documentación tengo que llevar?

Solo tienes que traernos la orden de compra de acciones de Bankia a tu nombre (a nombre de la persona que reclama, no de un familiar), un poder original para pleitos para el procurador -en el caso de demanda agrupada o individual-, la fotocopia del DNI y los extractos bancarios donde conste el producto.

Cuando vengas, nosotros te facilitamos el boletín de actuaciones judiciales y el boletín de socio de ADICAE (también puedes descargarlo aquí <https://db.tt/v5mbqs6W> y traerlo ya rellenado).

5. ¿Cuánto cuesta reclamar con ADICAE?

Mucho menos que haciéndolo con otras organizaciones y con bufetes de abogados, que al principio suelen decirte que no te cobran nada pero luego te cobran los gastos judiciales y hasta un 20% del dinero que recuperes.

Los costes en ADICAE son simbólicos, además de que desde el principio te informamos de los costes definitivos, sin sorpresas: hay que abonar el alta en la asociación, que solo se paga una vez en la vida (30 €), la cuota anual de socio (36 €) y en este caso la cuota judicial extraordinaria, es decir, los costes de poner la demanda (60 € si invertiste hasta 10.000 €; y 100 € si invertiste más de 10.000 €). Al final del juicio, si se gana (tal como se prevé), se abona una cuota de fin de procedimiento, que consistirá en el doble de las cuotas judiciales extraordinarias pagadas (es decir, 120 € si invertiste hasta 10.000 € y 200 € si invertiste más de 10.000 €).

6. ¿Cuáles son los siguientes pasos?

ADICAE va a presentar en los juzgados la demanda colectiva en estos días, donde estarás incluido para exigir la devolución de todo tu dinero. ADICAE te informará de cada paso del proceso.

Si tienes cualquier duda, contacta con ADICAE: puedes escribir a accionistas@adicae.net, llamar al 91.540.05.13 o a tu sede más cercana (busca tu sede aquí: <http://adicae.net/localizacion-sedes.html>).